



DECRETO N° 520.

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 319, de 06.02.15, que autoriza llamado, aprueba bases especificaciones técnicas, anexos, nombra unidad técnica, designa integrantes comisiones de apertura y evaluación técnica y económica y unidad de compras; Decreto alcaldicio N° 377, de 13.02.15, que modifica bases administrativas especiales; Acta de apertura administrativa Licitación Pública ID 2774-3-lp15, de 27.02.15, que acepta ofertas de la Empresa Rossana Patricia Moreira Díaz Rut 9.188.689-8; Acta de Evaluación Técnica y Económica, de 27.02.15, que establece en su conclusión incumplimiento a las especificaciones técnicas en las ofertas de la Empresa Rossana Patricia Moreira Díaz RUT 9.188.689-8, para los servicios de transporte para el traslado de alumnos a las unidades educativas y traslado para el cumplimiento de los planes curriculares; V°B° Dirección Jurídica Municipal al acta de evaluación técnica y económica, de 02.03.15; V°B° del alcalde, de fecha, 02.03.15 y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Declarase inadmisibles los procesos de licitación pública contratos de suministros N° 8 y 15, denominada "Servicios de Transporte para el traslado de alumnos a los Establecimientos Educativos y cumplimiento de planes curriculares", por la suma total de \$ 283.432.000, ID 2774-3-LP15, por incumplimientos de las ofertas a las especificaciones técnicas exigidas en las bases administrativas especiales.
- 2) Infórmese y publíquese el presente decreto alcaldicio, a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3) Procédase a la devolución de la o las boletas de garantía de seriedad de la oferta exigidas en las bases administrativas especiales.



JUAN CALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JAE/LSP/CGRF/KGR/kgr.

Distribución:

- 1.- Alcaldía ✓
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Director DAEM
- 4.- Asesoría Jurídica Municipal
- 5.- Unidad de Operaciones DAEM
- 6.- Archivo Secretaría Municipal

